

Aplicación de la ley en la Antigua Roma; Suprema Corte de Justicia en México



Por: José Óscar Valdés Ramírez

Después de la caída de Tarquino 'El Soberbio', el pueblo de Roma continuó rigiéndose por una compilación de leyes efectuada por Sexto Papirio, estas leyes dadas durante la Monarquía que rigió al pueblo aproximadamente 20 años.

Según la tradición, fue el tribuno Cayo Terentilio Arsa (462 a.C.) quien propuso formar una comisión de cinco personas para redactar leyes que limiten el poder de los pretores, sin embargo, esta propuesta fue rechazada por los patricios.

Gradualmente la lucha por limitar los poderes de los altos magistrados se convirtió en una necesidad general, por eso en el 454 a.C. se envió a una comisión de tres ciudadanos a las ciudades griegas para estudiar sus leyes, en especial las Leyes de Solón, esta comisión regresó dos años después y posteriormente el 452 a.C. se eligieron a 10 personas más (DECENVIROS) para redactar las leyes y, el 451 se les dieron plenos poderes absteniéndose los romanos de elegir durante ese año a otros magistrados.

Las decisiones de los decenviros eran inapelables y se tomaban por acuerdo unánime, además cada miembro de la comisión tenía el derecho de protesta (JUS INTERCESSIONIS) contra las acciones de los demás. Todas estas personas eran patricias y presidía la comisión Apio Claudio.

Esta comisión terminó su trabajo en un año con X Tablas, según indica Tito Livio.

Estas tablas fueron expuestas en el Foro y aprobadas por los comicios centuriados. sin embargo, había muchas leyes más que compilar, así es que el año 450 se eligieron nuevos decenviros pero esta vez se eligieron también a dos representantes de los plebeyos bajo el auspicio de Apio Claudio, quien tomó parte de esta nueva comisión.

Según Dionisio los representantes de los plebeyos no fueron dos, sino tres (X, 58). Esta comisión no tuvo mayor éxito pues solo compiló dos tablas entre las que se prohibía el matrimonio de patricios con plebeyos y se las conoce como las tablas inicuas (TABULAE INIQUAE).

Los decenviros se comportaron como tiranos (violencia, asesinatos, confiscación de propiedades), y no convocaron a los comicios para la aprobación de estas dos tablas.

Al concluir su mandato (449 a.C.), los decenviros trataron de mantenerse en el poder lo cual originó una revuelta agravada con el asesinato del plebeyo Lucio Silio -acérrimo enemigo de los decenviros- y el de la hermosa Virginia en manos de su propio padre. Según la tradición, Apio Claudio se había encaprichado con ella y al no poderla conseguir legalmente urdió un plan con uno de sus clientes quien demandó se la restituya en propiedad pues alegaba que la joven tenía origen servil.

Apio Claudio falló a favor de su cliente, entonces el padre de Virginia pidió al magistrado permiso para interrogarla en privado pues el juicio se desarrolló en la plaza del mercado, de lo cual aprovechó el padre de Virginia para coger un cuchillo de carnicero y en presencia de todos degolló a su hija antes de verla sometida a la humillación.

Este hecho motivó la reacción del pueblo que obligó a los decenviros a dejar el poder eligiendo a dos pretores y dos tribunos de la plebe. Apio Claudio fue arrestado y muerto en prisión.

La Ley de las XII Tablas (Lex duodecim tabularum o Duodecim tabularum leges) o Ley de igualdad romana fue un texto legal que contenía normas para regular la convivencia del pueblo romano. También recibió el nombre de Ley decenviral. Por su contenido se dice que pertenece más al derecho privado que al derecho público.

Fue el primer código de la Antigüedad que contuvo reglamentación sobre censura (pena de muerte por poemas satíricos). La ley se publicó al principio en doce tablas de madera y, posteriormente, en doce planchas de bronce que se expusieron en el foro. Pero no

queda indicio alguno de su existencia. No obstante, su desaparición puede explicarse por el saqueo que sufrió Roma hacia el año 390 a. C. por parte de los galos. Se cree que se destruyeron y, por algún motivo, no se reprodujeron con posterioridad. Esta última teoría parece estar apoyada por las abundantes referencias que de ellas hacen los autores antiguos.

El historiador Tito Livio dijo de ellas que eran la fuente de todo el derecho romano, tanto público como privado. Por su parte, el orador y abogado Cicerón afirmó que los niños aprendían su contenido de memoria.

Al estar estas leyes expuestas públicamente, estaban libres (al menos teóricamente) de las malas interpretaciones de sus custodios, pues parece que anteriormente los pocos que conocían las leyes las interpretaban manipulándolas a su favor.

Ya en época imperial, estas Leyes, pensadas para todos (los ciudadanos), fueron las bases jurídicas del Imperio Romano, pues todos estaban bajo las mismas en cualquier rincón del Imperio 'legum servi sumus ut liberi esse possimus' -Somos esclavos de las leyes para que podamos ser libres-, decía Cicerón.

En México se copió gran parte de la Constitución de Estados Unidos, hasta el nombre les copiamos Estados Unidos Mexicanos deriva de Estados Unidos de Norteamérica y la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos es en México la Suprema Corte de Justicia de la Nación, amén de que existen varios artículos clonados -será motivo para otro artículo-, verbigracia el art 133 Constitucional con la enmienda número 6 de USA es lo mismo solo que en México no se agregó la palabra <bloque de Constitucionalidad> esto se incorporó recientemente en las modificaciones de los derechos humanos de 2011.

La instalación del Supremo Tribunal de Justicia en Ario de Rosales, Michoacán, tuvo lugar un 7 de marzo de 1815, gracias al Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, partiendo de los 23 puntos de su documento denominado los ?Sentimientos de la Nación?, que representaron la base que dio vida a la nueva patria.

Los ?Sentimientos de la Nación? de Morelos fueron presentados y leídos el 14 de septiembre de 1813. Sus postulados acogieron las ideas libertarias de la época, como la del principio de soberanía popular, la división de poderes, el carácter general de las leyes, la proscripción de la esclavitud, la prohibición de todo acto de tortura, la eliminación de tributos agobiantes.

Así nació nuestro máximo Tribunal Constitucional, si bien es cierto nunca ha tenido -históricamente- una sentencia en contra del Estado mexicano -ha sido comparsa-. Lejos de un juicio Madbury contra Madison donde nace el bloque de constitucionalidad que hace que la Corte en Estados Unidos tenga una relevancia e importancia a nuestros días.

En México la SCJN ha sido cortesana del poder, nunca ha ido en contra, los ministros eran y siguen siendo amigos del Presidente en turno. Antes eran políticos en desgracia que les permitían terminar sus días en la Corte -muchos sin pena ni gloria, salvo honradas excepciones se puede hablar de luminarias brillantes-.

La gran mayoría eran políticos, exsenadores, exsecretarios de Estado exgobernadores que los jubilaban en la SCJN, era un agencia más del Ejecutivo. Nunca ninguna administración quiso crear una Suprema Corte independiente lejana al Ejecutivo, por el contrario se empeñaban en su control.

Así hasta nuestros días la Suprema Corte de la Nación ha sido debates de polémicas sentencias y en algunas ocasiones se le llegó a llamar "La tremenda Corte" en alusión a un programa de la Corte y 3 patines de una parodia de leyes de un tribunal cubano que en México fue un éxito radial en los setentas y ochentas.

Llegaron las sentencias del campo algonodero, las de Rosendo Radilla, la SCJN entró en un entorno que desconocía la de las sentencias vinculantes de los tribunales internacionales y los Derechos Humanos que en la época del PRI brillaban por su ausencia y en el PAN no más no se les dieron.

Fue así como la Suprema Corte de nuestro país entro al umbral de los Derechos Humanos, las desapariciones forzadas de Estado eran el pan de cada día, ante la complicidad de las hoy fiscalías y de los militares, ése era México, así estaba la SCJN una comparsa, una falacia, nada en contra del Estado.

Pero llegó la modernidad, los Derechos Humanos los Derechos fundamentales, las sentencias vinculantes y entró la SCJN en una dinámica que era inexistente. Los protocolos internacionales, los tratados. Hoy por primera vez la Suprema Corte de Justicia tiene en sus manos el destino de una nación.

La Cuarta Transformación puso en sus manos un programa de gobierno cuestionado, desde las consultas a mano alzada -que son anticonstitucionales-, y de las que han derivado grandes cancelaciones de obras y programas en México que nos han costado millones a los mexicanos.

Toda la 4T está cuestionada en la Corte, no hay programa que no se haya cuestionado, las grandes obras están cuestionadas con sendos amparos, el Aeropuerto de Santa Lucía, el Tren Maya, la Refinería de dos Bocas, el Aeropuerto de Texcoco, la ley de Seguridad Interior. Perdió el amparo contra las guarderías, y está también cuestionado el destino del presupuesto, así las cosas... hoy la SCJN tiene en sus manos el destino y el porvenir de una nación.

Por vez primera está donde debe estar, en ser el fiel de la balanza, en ser y nacer por vez primera para lo que fue creada, para vigilar

la constitucionalidad de los actos de la autoridad, que estos no sean autoritarios ni anticonstitucionales... ¡Para eso fue creada! No para ser comparsa del Ejecutivo como lo ha sido desde su creación.

Hoy por vez primera puede renacer como el Ave Fénix, puede pasar a la Historia y pedir su autonomía con base en sus resoluciones. El Presidente, los diputados, Senadores, alcaldes y gobernadores se legitiman con el voto universal libre y directo, los jueces magistrados y ministros se legitiman con sus resoluciones.

La Historia puso en manos de la SCJN a la 4T, en bandeja de plata para batearla y obligarla a respetar la Constitución, debe ser histórica su resolución tipo Madison vs Madbury en remembranza a la sentencia ejemplar de su homóloga en Estados Unidos. Ya la Corte perdió a uno de sus ministros que jamás debió estar ahí -Medina Mora-, deben demostrarnos los ministros que están y de qué lado están. ¿Del lado de su patrón que es el Presidente o del lado de la razón y el derecho? Cuando AMLO se les fue encima la SCJN experimentó el sentimiento de estar solos, nadie del pueblo los respaldó por el contrario los odian.

Hoy el pueblo necesita de la Corte, necesita que hagan su trabajo, que se revindiquen con el pueblo, con la ley, con la democracia, con el derecho, deben decidir entre dar la razón mediante malabares y dar la razón a consultas inconstitucionales o dar una sentencia histórica que de certeza jurídica.

López Obrador tiene más que perder que ganar, si pierde será un hombre que acata la ley y será un demócrata, si gana, se perderá la aplicación de la ley y exhibirá a una Corte sumisa e inexistente.

La Cámara de Diputados es una burla debe dejar de existir en lugar de representar al pueblo, representan al Presidente de México. Esto es una aberración una afrenta que debe ser llevada a las urnas, no más diputados de Morena.

La SCJN representa un poder en la división de 3 en esta nación, hoy debe hacer Historia, ser ejemplar, nadie arriba de la Constitución, AMLO no fundó la Corte, fue José María Morelos y Pavón así de simple. Fue y debe ser hoy el fiel de la balanza para lo que fue creada, es su obligación moral e histórica la que lo reclama, no hay mañana es aquí y ahora.

Será recordado por muchos años si hace lo que debe hacer, aplicar la Constitución, pero si esconde la cabeza, si cumple la línea del Presidente en turno, entonces deber desaparecer pues no sirve.

Las consultas a mano alzada son ilegales e inconstitucionales y así ejerce el poder la Cuarta Transformación por lo que debe ser ejemplar la sentencia contra los actos y omisiones de la 4T y de AMLO.

No hay mañana, no hay más, la Suprema Corte solo debe leer y hacer para lo que fue creada, si no se los recordamos...

"Que todo el que se queje con justicia tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo proteja contra el fuerte y el arbitrario"
Frase célebre implementada por el auto-denominado "Ciervo de la Nación", el Generalísimo Morelos, de la que se aprecia el trascendental verbo de amparar